

ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEPC/CAABMYCS/OA/IR010/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47, 60 y 63 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo No. IEPC/CG-A/010/2020 y IEPC/CAABMyCS/006/2020 aprobados por el Consejo General, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, respectivamente, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana siendo las diez horas con trece minutos del día doce de mayo del dos mil veinticinco, mediante sesión virtual vía <https://us06web.zoom.us/j/81004864145> se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, que a continuación se enlistan, con el fin de llevar a cabo la emisión del fallo programada dentro del calendario de la **Licitación por Invitación Restringida Número IEPC/CAABMyCS/OA/IR010/2025**, relativa a la contratación del servicio de alimentos para el personal del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

I.- Lista de Asistencia y Certificación de Quórum Legal.

Al proceder con la sesión, la C. **Nidia Yvette Barrios Domínguez**, presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, solicitó a la C. **Neri de los Ángeles Corzo Aguilar**, Secretaria Técnica del Comité, la certificación de la existencia del Quórum Legal para sesionar, quien recabó la asistencia de las y los integrantes del Comité de forma uninominal, solicitando contestar con la palabra "presente" al pase de lista, para tener por sentada su asistencia, estando las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios	
C. Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidenta
C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar	Secretaria Técnica
C. Iliana Romina Rivera Paz	Vocal
C. Berláin Urbina Gutiérrez Zamora	Vocal

Se hizo constar que de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se encuentran presente en la sala virtual, el C. **Mario Alberto Chong Pérez**, en representación del Órgano Interno de Control del Instituto de Elecciones. Asimismo se encontraron presentes los siguientes licitantes:

- La C. María del Rosario Cancino López.
- La C. Margarita Meza Gúzman en representación de la empresa **MÁS SABOR GASTRONÓMICO DE CHIAPAS S.A. DE C.V.**
- El C. Mario de Jesus Pimentel Gómez.
- La C. Nidia Virginia González Hernández en representación de la empresa **EL AGAVE COMIDA REGIONAL S.A. DE C.V.**

Una vez que se verificó la existencia del Quórum Legal, la **C. Nidia Yvette Barrios Dominguez**, la Presidenta del Comité, procedió a declarar la instalación de la sesión.

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de este Instituto dio cuenta al pleno de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha veinticinco de abril de dos mil veinticinco, en la Cuarta Sesión Ordinaria No. **IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.ORD/004/2025**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, aprobó la Convocatoria y Bases de la **Licitación por Invitación Restringida Número IEPC/CAABMyCS/OA/IR010/2025**, relativa a la contratación del servicio de alimentos para el personal del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
2. De igual forma, se hizo constar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 60, fracción II, de los Lineamientos Sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, con fecha veinticinco de abril del año en curso, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, hizo llegar la invitación correspondiente a las siguientes empresas para participar en la **Licitación por Invitación Restringida No. IEPC/CAABMYCS/OA/IR010/2025**:
 - **MARIO DE JESÚS PIMENTEL GÓMEZ Y/O LULA EVENTOS**
 - **EL AGAVE COMIDA REGIONAL S.A. DE C.V.**
 - **MÁS SABOR GASTRONÓMICO DE CHIAPAS S.A. DE C.V.**
 - **MARIA DEL ROSARIO CANCINO LÓPEZ Y/O COCINA ECONÓMICA ROSITA.**
3. De conformidad con el numeral 5.1 de las bases de la presente licitación, el treinta de abril de dos mil veinticinco a las 10:00 horas, feneció el plazo para la formulación de solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria y las bases de la presente licitación.
4. El seis de mayo de dos mil veinticinco, las y los integrantes del Comité llevaron a cabo la sesión virtual de la Junta de Aclaraciones de la **Licitación por Invitación Restringida No. IEPC/CAABMYCS/OA/IR010/2025**, en dicha sesión la C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar, Secretaria

Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, hace constar que no se recibieron preguntas dentro del plazo establecido.

5. De conformidad con el numeral 5.2.1 de las bases de la presente licitación, el siete de mayo de dos mil veinticinco a las **09:50 horas**, feneció el plazo para recibir de manera presencial las propuestas técnicas y económicas.

Acto de Apertura Técnica y Económica:

6. Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2.1 de las bases de la licitación ya mencionada, y de conformidad con la sesión **No. IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.ORD/004/2025**, el siete de mayo de la presente anualidad, durante el horario establecido de **09:20 a 09:50 horas**, la Oficialía de partes de este Instituto recibió la cantidad de siete sobres, mismos que dicen contener las Propuestas Técnicas y Económicas de los siguientes participantes:
 - **Siendo las 09:20 horas**, la **C. María del Rosario Cancino López**, presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente, en representación de la empresa **MARÍA DEL ROSARIO CANCINO LÓPEZ Y/O COCINA ECONÓMICA ROSITA**.
 - **Siendo las 09:22 horas**, el **C. Mario de Jesús Pimentel Gómez**, presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente, en representación de la empresa **MARIO DE JESÚS PIMENTEL GÓMEZ Y/O LULA EVENTOS**.
 - **Siendo las 09:23 horas**, la **C. Margarita Meza Guzmán**, presenta un sobre cerrado con la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente, en representación de la empresa **MÁS SABOR GASTRONÓMICO DE CHIAPAS S.A. DE C.V.**
 - **Siendo las 09:24 horas**, la **C. Nidia Virginia González Hernández**, presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente, en representación de la empresa **EL AGAVE COMIDA REGIONAL S.A. DE C.V.**
7. Derivado de lo anterior, recibidos los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas de la licitante, presentadas con motivo de la **Licitación por Invitación Restringida Número IEPC/CAABMYCS/OA/IR010/2025**, relativa a la contratación del servicio de alimentos para el personal del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, conforme lo establece el artículo 60, fracción VI, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, la Presidenta del Comité procedió a rubricar todos y cada uno de los sobres; de igual forma, lo hicieron la Secretaria Técnica del Comité, los Vocales del mismo, el representante del Órgano Interno de Control del Instituto, y los representantes de las licitantes, pudiéndose corroborar en el mismo acto que todos y cada uno de los sobres se encontraban debidamente rubricados.

8. Una vez revisado el contenido de los sobres relacionados con las propuestas técnicas de las empresas participantes **MARÍA DEL ROSARIO CANCINO LÓPEZ Y/O COCINA ECONÓMICA ROSITA, MARIO DE JESÚS PIMENTEL GÓMEZ Y/O LULA EVENTOS, MÁS SABOR GASTRONÓMICO DE CHIAPAS S.A. DE C.V y EL AGAVE COMIDA REGIONAL S.A DE C.V.**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, hizo constar que las licitantes cumplieron con todos requisitos técnicos establecidos en la fracción I hasta la XXI del apartado 5.2.4 de las bases de la presente licitación.
9. Acto seguido, conforme al artículo 60, fracción IX y 83, fracción I, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de este organismo electoral, se procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica de cada licitante **MARÍA DEL ROSARIO CANCINO LÓPEZ Y/O COCINA ECONÓMICA ROSITA, MARIO DE JESÚS PIMENTEL GÓMEZ Y/O LULA EVENTOS, MÁS SABOR GASTRONÓMICO DE CHIAPAS S.A. DE C.V y EL AGAVE COMIDA REGIONAL S.A DE C.V.**, en este acto el Comité hizo constar que cumplieron con todos los requisitos de la propuesta económica establecidos en el apartado 5.2.5 de las bases de la presente licitación.
10. Por último, la Presidenta del Comité, hace constar que de conformidad al artículo 60, fracción XII, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, la documentación legal y financiera que presentaron los licitantes **MARÍA DEL ROSARIO CANCINO LÓPEZ Y/O COCINA ECONÓMICA ROSITA, MARIO DE JESÚS PIMENTEL GÓMEZ Y/O LULA EVENTOS, MÁS SABOR GASTRONÓMICO DE CHIAPAS S.A. DE C.V y EL AGAVE COMIDA REGIONAL S.A DE C.V.** quedaban sujetas a que este Instituto como autoridad convocante, procederá a realizar el análisis cualitativo de las proposiciones y que se elaborará el dictamen del análisis detallado cualitativo y evaluatorio.

FALLO

Para la emisión del presente fallo, el Comité tomó en cuenta el dictamen técnico, administrativo, legal, financiero y económico, formulado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales basado en el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes tomando en cuenta la economía, calidad y experiencia de los servicios ofertados.

Este Comité realizó, a través de sus integrantes, el análisis, evaluación, técnica y económica de los dictámenes presentados por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, respectivamente, dentro de la presente licitación, en relación al **Dictamen técnico, administrativo, legal y financiero** de la **Licitación por**

Invitación Restringida Número IEPC/CAABMyCS/OA/IR010/2025, relativa a la contratación del servicio de alimentos para el personal del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, se observa lo siguiente:

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	C A R T A S		L O T E S			OBSERVACIONES GENERALES
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
MARIA DEL ROSARIO CANSINO LOPEZ	REQUISITOS TÉCNICOS (AL 100)	SI CUMPLE		01	SI CUMPLE		LOTE OFERTADO: 1 VIGENCIA DE PRECIOS: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. PLAZO DE ENTREGA: A LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO. LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SITO EN PERIFÉRICO SUR PONIENTE, NÚMERO 2185, COL. PUEBLO, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29060. CONDICIONES DE PAGO: CONTRA FACTURA, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, Y HASTA 15 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA FACTURA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS DEL SERVICIO OFERTADO: - EXPERIENCIA EN EL RAMO - CAPACIDAD INSTALADA GARANTIZANDO ATENCIÓN INMEDIATA EN EL SERVICIO

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	C A R T A S		L O T E S			OBSERVACIONES GENERALES
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
EL AGAVE COMIDA REGIONAL S.A DE C.V	REQUISITOS TÉCNICOS (AL 100)	SI CUMPLE		01	SI CUMPLE		LOTE OFERTADO: 1 VIGENCIA DE PRECIOS: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. PLAZO DE ENTREGA: A LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SITO EN PERIFÉRICO SUR PONIENTE, NÚMERO 2185, COL. PUEBLO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CP 29060. CONDICIONES DE PAGO: CONTRA FACTURA, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, Y HASTA 15 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA FACTURA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS DEL SERVICIO OFERTADO: - EXPERIENCIA EN EL RUM - CAPACIDAD INSTALADA GARANTIZANDO ATENCIÓN INMEDIATA EN EL SERVICIO

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGUN LAS BASES	C A R T A S		L O T E S			OBSERVACIONES GENERALES
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
MÁS SABOR GASTRONÓMICO DE CHIAPAS S.A. DE C.V.	REQUISITOS TÉCNICOS I AL XXI	SI CUMPLE		01	SI CUMPLE		LOTE OFERTADO: 1 VIGENCIA DE PRECIOS: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PLAZO DE ENTREGA: A LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SITO EN PERIFÉRICO SUR PONIENTE, NÚMERO 2183, COL. PENPAK, Tuxtla Gutiérrez, CHIAPAS, CP 29000 CONDICIONES DE PAGO: CONTRA FACTURA, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, Y HASTA 15 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA FACTURA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS DEL SERVICIO OFERTADO: - EXPERIENCIA EN EL RAMO - CAPACIDAD INSTALADA GARANTIZANDO ATENCIÓN INMEDIATA EN EL SERVICIO.

MARIO DE JESUS PIMENTEL GÓMEZ.	REQUISITOS TÉCNICOS I AL XXI	SI CUMPLE		01	SI CUMPLE		LOTE OFERTADO: 1 VIGENCIA DE PRECIOS: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PLAZO DE ENTREGA: A LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SITO EN PERIFÉRICO SUR PONIENTE, NÚMERO 2183, COL. PENPAK, Tuxtla Gutiérrez, CHIAPAS, CP 29000. CONDICIONES DE PAGO: CONTRA FACTURA, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, Y HASTA 15 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA FACTURA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS DEL SERVICIO OFERTADO: - EXPERIENCIA EN EL RAMO - CAPACIDAD INSTALADA GARANTIZANDO ATENCIÓN INMEDIATA EN EL SERVICIO.
-----------------------------------	------------------------------------	-----------	--	----	-----------	--	---

Derivado del análisis de las propuestas técnicas por parte del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Órgano Electoral, hace constar que las empresas **MARÍA DEL ROSARIO CANCINO LÓPEZ Y/O COCINA ECONÓMICA ROSITA, MARIO DE JESÚS PIMENTEL GÓMEZ Y/O LULA EVENTOS, MÁS SABOR GASTRONÓMICO DE CHIAPAS S.A. DE C.V y EL AGAVE COMIDA REGIONAL S.A DE C.V.** cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en el apartado 5.2.4. de las bases de la presente licitación.

En relación al dictamen económico, con base a la revisión a las propuestas económicas presentadas realizada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este organismo electoral, informa que las empresas **MARÍA DEL ROSARIO CANCINO LÓPEZ Y/O COCINA ECONÓMICA ROSITA, MARIO DE JESÚS**

PIMENTEL GÓMEZ Y/O LULA EVENTOS, MÁS SABOR GASTRONÓMICO DE CHIAPAS S.A. DE C.V y EL AGAVE COMIDA REGIONAL S.A DE C.V., cumplen con todos los requisitos económicos establecidos en las bases, presentando los montos que se detallan a continuación:

	MARIA DEL ROSARIO CANSINO LOPEZ			EL AGAVE COMIDA REGIONAL S.A DE C.V			MAS SABOR GASTRONÓMICO DE CHIAPAS S.A. DE C.V.			MARIO DE JESUS PIMENTEL GÓMEZ		
	PRECIO			PRECIO			PRECIO			PRECIO		
	DESAYUNO	COMIDA	CENA	DESAYUNO	COMIDA	CENA	DESAYUNO	COMIDA	CENA	DESAYUNO	COMIDA	CENA
SUB TOTAL	\$77.59	\$86.21	\$77.59	\$86.21	\$94.83	\$86.21	\$86.21	\$94.83	\$86.21	\$86.21	\$103.45	\$86.21
I.V.A. 16%	\$12.41	\$13.79	\$12.41	\$13.79	\$15.17	\$13.79	\$13.79	\$15.17	\$13.79	\$13.79	\$16.55	\$13.79
RET. 2%	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0
RET. 6%	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0
GRAN TOTAL	\$ 100.00	\$110.00	\$100.00	\$100.00	\$110.00	\$100.00	\$100.00	\$110.00	\$100.00	\$100.00	\$110.00	\$100.00

En virtud de lo anterior, y con base en lo dispuesto por el artículo 83, fracción I, de los Lineamientos aplicables en la materia, considera procedente la suscripción de contratos abiertos con cada una de las empresas antes mencionadas, para la prestación del servicio requerido en la presente licitación.

Considerando lo antes descrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción XI, inciso a) de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, y en atención al análisis, evaluación y revisión de la propuesta técnica y económica realizada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Órgano Electoral, el Comité determina que la empresa **MARÍA DEL ROSARIO CANSINO LÓPEZ Y/O COCINA ECONÓMICA ROSITA, MARIO DE JESÚS PIMENTEL GÓMEZ Y/O LULA EVENTOS, MÁS SABOR GASTRONÓMICO DE CHIAPAS S.A. DE C.V y EL AGAVE COMIDA REGIONAL S.A DE C.V.,** cumplen con todos los requisitos técnicos y económicos para suscribir un contrato abierto considerando los montos máximos y mínimos que se describen a continuación estos en términos del artículo 83, fracción I, de los Lineamientos de la materia y de las bases de la Licitación por Invitación Restringida Número IEPC/CAABMYCS/OA/IR010/2025:

- **MARÍA DEL ROSARIO CANSINO LÓPEZ Y/O COCINA ECONÓMICA ROSITA:** Monto mínimo de \$100,000.00 y máximo de hasta \$250,000.00.
- **MARIO DE JESÚS PIMENTEL GÓMEZ Y/O LULA EVENTOS:** Monto mínimo de \$100,000.00 y máximo de hasta \$250,000.00.
- **MÁS SABOR GASTRONÓMICO DE CHIAPAS S.A. DE C.V.:** Monto mínimo de \$100,000.00 y máximo de hasta \$250,000.00.
- **EL AGAVE COMIDA REGIONAL S.A DE C.V.:** Monto mínimo de \$60,000.00 y máximo de \$150,000.00.

Los montos mínimos y máximos correspondientes a los contratos abiertos fueron determinados conforme al techo financiero autorizado para el procedimiento de licitación en cuestión, con el propósito de garantizar que la contratación se ajuste a la disponibilidad presupuestal prevista para dicho ejercicio, en apego a los principios de legalidad, racionalidad del gasto y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Esta determinación se sustenta en la consideración de los criterios establecidos en el artículo 42, fracción XI, inciso a) de los Lineamientos de la materia y de las bases de la licitación, tales como: calidad, mejor oferta económica, plazo de entrega, asistencia técnica y rentabilidad, los cuales resultan indispensables para la adjudicación del contrato correspondiente.

Por lo anterior, y una vez realizada la valoración de la documentación presentada por las empresas participantes, así como los dictámenes emitidos por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, y observando en todo momento los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas, los integrantes de este Comité de Adquisiciones emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. De conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 46, y 55 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, los miembros de este Comité acuerdan designar por unanimidad de votos el **LOTE 1** a través de un Contrato Abierto a la empresa a **MARÍA DEL ROSARIO CANCINO LÓPEZ Y/O COCINA ECONÓMICA ROSITA, MARIO DE JESÚS PIMENTEL GÓMEZ Y/O LULA EVENTOS y MÁS SABOR GASTRONÓMICO DE CHIAPAS S.A. DE C.V** con un monto mínimo de hasta \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) y un máximo de hasta \$250,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) y a la empresa **EL AGAVE COMIDA REGIONAL S.A DE C.V.** con un monto mínimo de hasta \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y máximo de hasta \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), en términos del artículo 83, fracción I, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación del Servicios del Instituto.

SEGUNDO. Se instruye a la C. Neri de los Ángeles Corzo Águilar, Secretaría Técnica de este Comité, notifíquese la presente resolución a la participante **MARÍA DEL ROSARIO CANCINO LÓPEZ Y/O COCINA ECONÓMICA ROSITA, MARIO DE JESÚS PIMENTEL GÓMEZ Y/O LULA EVENTOS, MÁS SABOR GASTRONÓMICO DE CHIAPAS S.A. DE C.V y EL AGAVE COMIDA REGIONAL S.A DE C.V.**, para que, a más tardar, dentro del plazo establecido en el artículo 67 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se formalice la firma del contrato respectivo.



TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité para que realice los trámites conducentes para que publique en el portal del Instituto la presente resolución.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el desahogo de este fallo siendo las diez horas con veintidós minutos del día de su inicio, por lo que se procede a firmar para constancia del acta respectiva, al calce y margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE
BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**


C. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA


C. ILIANA ROMINA RIVERA PAZ
VOCAL


C. BERLAIN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA.
VOCAL


C. MARIO ALBERTO CHONG PÉREZ
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
"LA CONTRALORIA GENERAL
A LA QUE REPRESENTO, SE
RESERVA EL DERECHO DE
EJERCER LAS FUNCIONES,
DIRECCIONES Y
ORDENAMIENTOS LEGALES
PARA EJERCERLAS EN
TIEMPO Y FORMA"


C. NERI DE LOS ANGELES CORZO AGUILAR
SECRETARIA TÉCNICA

RAZÓN: Las firmas que anteceden corresponden al acta del fallo de la Invitación Por invitación Restringida No. IEPC/CAABMyCS/OA/IR010/2025, celebrada de manera virtual el 12 de mayo del año 2025.